

12-10-2022

PADEM 2023

DAEM Pumanque

I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE



Ilustre Municipalidad de Pumanque



Tabla de contenido

Presentación	3
Desafíos	3
1 Plan Estratégico Comunal 2023	4
1.1 Participación Democrática	6
1.2 Educación Integral con Enfoque en Habilidades de los Estudiantes	7
1.3 Innovación Educativa y Desarrollo Profesional	7
1.4 Espacios Educativos Seguros y Acogedores	8
1.5 Vínculo con el Territorio	8
2 Proceso Participativo	9
3 Diagnostico	10
3.1 Nudos Críticos	11
3.2 Compromisos de Mejora	11
3.3 Herramientas Para Fortalecer en Nuestras Prácticas Profesionales	12
3.4 Jornadas Reflexión	13
4 Antecedentes Demográficos	15
4.1 Población Comunal	15
4.2 Población por grupos de edad 2002 y 2017	16
5 Resultados Académicos	16
5.1 Establecimientos educacionales según administración, años 2014 y 2017	16
5.2 Matrícula escolar según dependencia administrativa, años 2014 y 2017	17
5.3 Matrícula escolar según nivel de enseñanza, años 2014 a 2017	17
5.4 Resultados SIMCE Segundo Básico, años 2013 a 2015	18
5.5 Resultados SIMCE Cuarto Básico, años 2014 a 2016	18
5.6 Resultados SIMCE Sexto Básico, años 2014 a 2016	19
5.7 Resultados SIMCE Octavo Básico, años 2014 y 2015	19
5 Política Educativa Comunal	20
5.1 Propuesta Pedagógica	20
5.1.1 Una pedagogía para la Formación Ciudadana	20
5.1.2 Una pedagogía para el aprendizaje y la formación integral	21
5.1.3 Una pedagogía inclusiva	21
5.1.4 Una pedagogía desde la profesionalización y reflexión crítica docente	21
5.1.5 Una pedagogía para la convivencia	22



5.1.6 Una pedagogía contextualizadora	22
5.1.7 Una pedagogía intercultural	22
5.2 Visión y Misión Estratégicas	2 3
5.2.1 Misión	23
5.2.2 Visión	23
<i>5.2.3.</i> - Sellos	2 3
5.3 Objetivos Estratégicos	24
5.4 Estructura Organizacional	2 4
6 Dotación Docente	25
6.1 Escuela Pumanque (Liceo)	25
6.2 Escuela Nilahue Cornejo	26
6.3 Microcentro Sol Naciente	27
6.4 DAEM	27
7 Presupuesto 2023	28
7.1 Ingresos	28
7.2 Egresos	32



Presentación

Coinciden en la comuna y en la región dos grandes situaciones de corte histórico. Por una parte, un inédito e histórico proceso de migración de población hacia las comunas rurales del sector de Colchagua, realidad que nos lleva a una exigencia de recibir a todas aquellas familias que en busca de una mejor calidad de vida confían en encontrar un espacio educativo capaz de materializar una educación que contribuyan a un desarrollo personal y social de todos los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, en todo el mundo, la pandemia del COVID 19 (la más importante desde los inicios del siglo XX) ha impactado fuertemente al quehacer educativo. Ella nos ha obligado a reinventar nuestras formas de trabajo, invitándonos a innovar en los procesos pedagógicos en un contexto de múltiples complejidades. Las y los docentes, y en general todos los integrantes de las comunidades educativas, tuvimos que incorporar y convivir con la tecnología, y al mismo tiempo adecuar el currículum y priorizar las necesidades educativas, obligando a modificar los modos formalistas y rígidos de la gestión curricular y el trabajo pedagógico de las escuelas.

Si bien este momento nos deja enormes desafíos respecto de la recuperación de aprendizajes y de la contención y desarrollo socioemocional, justo es reconocer que todo esto nos ha permitido buscar nuevas estrategias y formas de llevar a cabo los procesos educativos hacia nuestros estudiantes los cuales debemos seguir potenciando para lograr adecuarnos a las nuevas necesidades de estas nuevas generaciones.

Desafíos

Nuestro compromiso como Alcaldía es construir junto a las comunidades una visión de educación como un derecho universal de desarrollo e integración social para todas y todos sin discriminación alguna siendo garantizada por el Estado y desarrollada por establecimientos públicos situados territorialmente en todos los sectores de nuestra comuna y que despliegan e implementan proyectos educativos adecuados a sus realidades, desarrollados a través del diálogo pedagógico y del trabajo colaborativo.

Lo anterior implica acompañar y apoyar permanentemente a las comunidades educativas y sus equipos docentes, fortaleciendo los liderazgos, potenciando sus procesos pedagógicos y reconociendo en ellas, valiosas experiencias y trayectorias diversas. Esto requiere la instalación y potenciamiento de una cultura del diálogo y el buen trato en cada espacio educativo, poniendo en el centro a las y los estudiantes, así como al aprendizaje y el bienestar de la comunidad en general.

Considerando todo lo anterior, es que construimos con las comunidades educativas el Plan Anual de desarrollo de Educación Municipal, PADEM 2023. Este Plan se enmarca a su vez en un Plan Comunal de Educación Pública 2022-2025 que nos desafía, en primer lugar, a seguir potenciando nuestras practicas pedagógicas contemplando todos las adecuaciones y priorizaciones de aprendizaje de manera que los antes posible podamos recupera los aprendizajes no cubiertos durante la pandemia, además de crecer como comuna en la integración de enseñanza media en nuestra comuna de manera de brindar oportunidades y espacios educativos a nuestros adolescentes más cerca de sus casas y familias, contribuyendo a un bienestar socioemocional y el vínculo con sus comuna.



1.- Plan Estratégico Comunal 2023

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es un instrumento público de planificación estratégica, que facilita la orientación de las políticas institucionales sobre educación, y que debe ser elaborado anualmente en cada uno de los Municipios de Chile, al tener bajo su responsabilidad la educación municipalizada de su comuna.

Desde la importancia, puede expresarse que el Estado le otorga gran reconocimiento ya que mediante la Ley N° 19.410 se establece que este documento deba ser regularmente elaborado, lo cual refuerza y fortalece la Reforma Educacional, en su objetivo de descentralizar la educación y optimizar su gestión, haciéndola más cercana y en directa relación con las características, condiciones y diversidad educativa que cada comuna atiende.

Dado ese sentido, es que la participación de la comunidad educativa es un eje fundamental en todo el proceso que implica el PADEM, es decir desde su elaboración como en su desarrollo y evaluación, en coherencia con la acción de prácticas democráticas

El PADEM, siendo un documento de elaboración participativa, puede constituirse en un referente para una comunicación eficiente, que transmita a través de los distintos entes o personas que se involucran en su proceso, hacia sus ámbitos de contacto, lo que se gesta desde los espacios de responsabilidad del proceso educativo comunal.

Entre otros aportes significativos, el PADEM proporciona información actualizada sobre la realidad educacional de la comuna, su organización, estructura, lineamientos, dificultades, como también permite conocer las diferentes iniciativas o proyectos que se realizan en el ámbito educativo local, con el objeto de entregar una educación de calidad a la comunidad escolar que atiende, y especialmente entre los más vulnerables.

El PADEM lidera cambios al abordar los nudos críticos del sistema y que a través de los Objetivos Estratégicos que se propone, operacionalizando propuestas, respuestas o búsquedas de soluciones a través de los Planes de Acción y sus respectivos programas o actividades específicas.

Siendo el PADEM un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, tiene un doble objetivo; por una parte, facilita al municipio tener una mirada respecto del estado de la educación que administra y los resultados logrados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido, para la toma de decisiones con perspectiva de futuro.

Sin duda es una instancia de articulación de lo que se propone el macro sistema, como también ha de tener la capacidad de mantenerse en contacto y ser dúctil ante lo que expresan estudios y propuestas a nivel comunal, integrando en ello, por ejemplo, lo referido por el PLADECO respecto de Educación y que debe fluir de tal manera que llegue al estudiante que está en el aula en su proceso de aprendizaje, generándose un levantamiento de información a través de las respectivas evaluaciones y retroalimentaciones.



Finalmente cabe señalar que el PADEM y su construcción y puesta en marcha, es una excelente oportunidad de reflexionar y generar propuestas con su respectiva implementación que sean movilizadoras de iniciativas que fortalezcan la Educación Pública en su referente como educación municipalizada.

En la construcción del PADEM 2023 de la comuna de Pumanque, se ha adoptado como referente metodológico el modelo que propone el Marco para la Buena Gestión, desarrollado por el Mineduc, el cual incorpora los elementos claves en el proceso educativo y que explican los logros que pueden alcanzar los distintos establecimientos. En este contexto, las escuelas eficaces son aquellas que se caracterizan por promover una visión compartida del proyecto educacional, junto con impulsar liderazgos efectivos, docentes con un alto espíritu de logro, un marco de respeto entre los miembros de la comunidad escolar, procesos eficaces de evaluación de aprendizajes y un fuete compromiso de padres y apoderados en la educación de sus hijos.

Asimismo, desde el punto de vista de su aplicación, permite ordenar objetivos, proyectos y planes de acuerdo con las variables de mayor incidencia en la gestión de excelencia educativa, y desarrolla procesos de mejoramiento continuo a partir del análisis y gestión permanente sobre sus resultados.

El PADEM 2023 incorpora esta visión sistémica con el objeto de proponer una estrategia integradora y no reduccionista a nivel de los establecimientos como entes separados de lo que es la oferta educativa municipal. Este enfoque permite también generar sinergias entre las unidades educativas, una utilización más eficiente de los recursos disponibles y enfocarse en aquellas

variables o ámbitos de acción que tengan impactos efectivos en la calidad de la educación que el sistema municipal provee a sus beneficiarios.

En esta perspectiva, los proyectos y acciones que se establecen en este documento, a partir de un trabajo realizado en conjunto con representantes de distintos estamentos la comunidad escolar de Pumanque, se han agrupado de acuerdo con los 4 ámbitos que propone el modelo: Liderazgo, Gestión Curricular, Área de Convivencia y Apoyo a los Estudiantes, Área de Recursos.

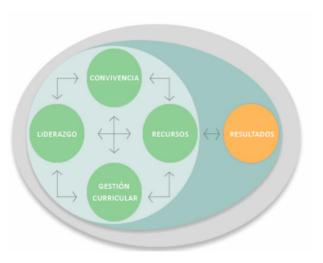


Ilustración 1: PADEM: Procesos de Mejoramiento Continuo



Esto ocurre en un periodo en donde la educación pública de Pumanque transitará hacia la Nueva Educación Pública, para lo cual debemos favorecer el desarrollo de comunidades educativas empoderadas y responsables de sus procesos educativos, con una gobernanza escolar basada en la confianza, la participación y el diálogo colaborativo y de esta forma realizar el traspaso al SLEP con un fortalecimiento en los procesos dentro de las escuelas de la comuna.

El Plan Comunal 2023 debe obligarse a dar soporte a estos objetivos y acompañar su desarrollo. Para ello, se plantean pilares estratégicos que constituyen los ejes de dicho Plan.

Queremos que nuestra educación sea democrática y participativa, organizada y dialogante que sea una educación integral, con una mirada puesta en potenciar las habilidades de nuestros estudiantes, promotora de la interculturalidad y vinculada al territorio y a sus problemáticas, con escuelas y liceo realmente abiertos a la comunidad con fuerte acento en la innovación pedagógica y el desarrollo profesional de docentes, directivos y asistentes de la educación, generando redes de colaboración que permitan sustentar proyectos pedagógicos participativos con la comunidad local. Todo eso, con un importante esfuerzo en generar condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento, constituyendo espacios educativos seguros y acogedores, con buenos climas de convivencia que favorezcan el desarrollo de aprendizajes y el bienestar de cada comunidad educativa y sus integrantes.

1.1.- Participación Democrática

La participación democrática considera a las y los integrantes de la comunidad educativa como sujetos de derecho, esto implica que todos tienen derechos y responsabilidades de acuerdo con su rol y características personales (Mineduc, 2019). En la medida en que los establecimientos educacionales dialoguen y reflexionen sobre las oportunidades de participación que poseen y que podrían generar, las posibilidades de construir en comunidad una escuela democrática son mayores.

Esta escuela democrática busca asegurar el derecho a la educación de todas las personas de su comunidad, trabajando sobre la generación de condiciones y prácticas educativas para avanzar en torno a dos ejes la valoración y el rescate de las diversidades y la eliminación de toda forma de discriminación En este contexto, la formación ciudadana y la educación para la vida democrática deben permear todos los espacios educativos, y pasar de ser un plan declarativo, a una práctica transversal y cotidiana.

Para lograr una participación democrática se requiere forjar una relación de colaboración y de diálogo al interior de las comunidades, basada en la confianza. Para ello, se necesita generar diagnósticos y análisis participativos y que las con comunidades educativas tengan incidencia efectiva en las políticas educativas a nivel de cada establecimiento y en donde los Consejos Escolares tengan un rol protagónico y deliberativo.

Dichas instancias de diálogo se deben traducir, por ejemplo, en mecanismos de consulta y validación mediante la participación directa a través de diferentes vías. Esto nos desafía a repensar la gestión escolar desde este enfoque, el cual se pone en practica en el trabajo para elaborar este Padem donde se generó una serie de preguntas para ser respondidas con participación de toda la comunidad educativa y de eso modo contemplar todas as miradas y puntos de vistas para la proyección de la educación de nuestra comuna.



1.2.- Educación Integral con Enfoque en Habilidades de los Estudiantes.

Es importante, como primer elemento, promover un currículum escolar integral, situado y contextualizado según las necesidades educativas de las y los estudiantes, los propósitos de la política educativa nacional y comunal, y las orientaciones formativas de los proyectos educativos de cada establecimiento. Las habilidades de los estudiantes son un eje central de la contextualización que determina el tipo de respuestas que debe dar el sistema educativo de la comuna, lo cual supone incorporarlo sistemáticamente como criterios de desarrollo curricular, pedagógico y evaluativo una mirada sobre el desarrollo de habilidades en los estudiantes para lograr sus aprendizajes.

Desde esta perspectiva, el proceso educativo debe orientarse hacia una educación para la vida, la comprensión del mundo en toda su complejidad, el desarrollo de una conciencia medioambiental y la promoción del pensamiento crítico y reflexivo. Esta formación integral implica el desarrollo multidimensional de los estudiantes el derecho al acceso a las diversas áreas del conocimiento, y a la apropiación de un ideario basado en los valores tales como el respeto y tolerancia. En este contexto, en el aprendizaje de los estudiantes se debe considerar de manera articulada a las distintas áreas del conocimiento, promover la interdisciplinariedad y la integración de las habilidades sociales y cognitivas, además de los componentes valóricos.

Por su parte, una educación con perspectiva de desarrollo de habilidades implica reconocer que todas las personas tienen las mismas posibilidades de lograr los aprendizajes necesarios de manera independiente a sus diferencias biológicas y sociales. De esta manera, debemos promover una educación que rompa con el paradigma conductista de la enseñanza, es decir, castigorecompensa, resignificando el ámbito del aprendizaje y propiciando que el docente sea un verdadero facilitador del pensamiento.

Potenciando su rol de motivador y que no sólo entienda su quehacer profesional en virtud de entregar el contenido estipulado en la planificación curricular, sino también permitirse construir junto al alumnado el conocimiento, dándole real significación al aprendizaje.

Para desarrollar estas habilidades necesitamos conocer todos los procesos cognitivos de nuestros estudiantes, para crear estrategias de aprendizaje, que permitan cumplir con el objetivo que el docente se ha trazado, de manera de mejorar el rendimiento académico como también en las formas de aumentar la comprensión y análisis en las situaciones cotidianas que rodean a cada estudiante.

1.3.- Innovación Educativa y Desarrollo Profesional

Las innovaciones en el ámbito educativo requieren de la participación y el involucramiento de la comunidad educativa en muchos casos requieren también del involucramiento de su entorno, generando redes de colaboración entre establecimientos y con otras instituciones del territorio, tales como universidades y organizaciones comunitarias generando proyectos pedagógicos participativos que posibiliten el desarrollo de propuestas de desarrollo curricular contextualizadas, empleando metodologías activas como el aprendizaje basado en proyecto. Esto implica conformar Comunidades de Aprendizaje Profesional, trabajar colaborativamente y en red y visibilizar y potenciar buenas prácticas pedagógicas.



Para que la innovación pedagógica sea efectiva, se requiere i) que el desarrollo profesional sea una prioridad para la gestión educativa ii) que este no solo esté orientado a las y los docentes, sino que considere, además, un desarrollo profesional directivo, así como para las y los asistentes de la educación que apoyan la labor educativa (técnicos, administrativos y auxiliares). Este desarrollo profesional implica potenciar la reflexión y el trabajo colaborativo entre pares, en especial, desde la cotidianeidad misma de la práctica pedagógica, poniendo foco en el aprendizaje e identificando las necesidades formativas de los estudiantes y en conjunto con los demás integrantes de las comunidades educativas avanzar en un sistema que permita potenciar la educación de la comuna con lineamientos claros en torno a educación fundamentada en una concepción de aprendizaje que enfatiza el desarrollo de habilidades, esta visión será de vital importancia para la posterior ejecución de todo proceso referido tanto a la enseñanza como al aprendizaje, de acuerdo al contexto en el cual se desarrollan nuestros niños y adolescentes.

1.4.- Espacios Educativos Seguros y Acogedores

Requerimos de espacios educativos seguros y acogedores, con climas de convivencia que favorezcan experiencias de aprendizaje profundo e inclusivo; que permitan efectivamente construir comunidad, con lugares de aprendizaje y esparcimiento seguros, fortaleciendo el desarrollo del deporte y las artes. La infraestructura debe permitir el despliegue de los diversos proyectos educativos con especial atención al libre desplazamiento de personas en situación de discapacidad. Este es un desafío de largo aliento que requiere ser objetivado en detalle para cada escuela y liceo, estableciendo etapas, prioridades y proyectos.

Asimismo, cada establecimiento requiere de adecuados y pertinentes equipamientos y recursos pedagógicos que propicien espacios seguros para toda la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de todas las capacidades e intereses de nuestros y nuestras estudiantes. El equipamiento debe aportar a una sana convivencia y a la igualdad plena en las oportunidades educativas, considerando el actual contexto de virtualidad, la conectividad y el acceso al internet son claves para garantizar estas oportunidades y, en consecuencia, el derecho a la educación.

1.5.- Vínculo con el Territorio

Una escuela intercultural e inclusiva ha de ser una institución que busca el desarrollo de proyectos educativos comunitarios una escuela situada en su territorio promoviendo y reservando y enriqueciendo la cultura y la identidad territorial, con puertas abiertas para el intercambio de conocimientos y saberes, para el diálogo entre generaciones y el desarrollo de experiencias educativas con la participación de universidades, museos, centros de salud y diversas organizaciones comunitarias. Esto implica propiciar la educación continua y a lo largo de la vida, tanto fuera como dentro del aula.

Por lo mismo, esta necesaria vinculación promueve una vida comunitaria, acogedora, segura, colaborativa, favoreciendo los espacios de sociabilización y de contacto entre la comunidad y la escuela. Una primera iniciativa en este sentido, son las Escuelas Abiertas como espacios de recreación, cultura y deporte para la comunidad educativa y para el barrio. En un segundo momento, el desafío será vincular estas experiencias de Escuelas Abiertas con los proyectos pedagógicos y curriculares de las propias escuelas y liceos, promoviendo una colaboración más profunda.



2.- Proceso Participativo

Para la construcción del PADEM 2023 hemos desarrollado un proceso participativo, empezando por una etapa de diagnóstico integral que considera el levantamiento de información clave cuantitativa y cualitativa sobre los procesos educativos de las escuelas de la comuna. De esta manera se ha podido relevar la voz de las comunidades educativas en relación con los cinco pilares estratégicos, permitiendo así definir acciones prioritarias por cada área de tal manera de concretar un Plan de Acción 2023. Sin duda este plan será enriquecido por los aportes y sugerencias de los distintos estamentos.

Para recoger la voz de las comunidades educativas, se realizaron jornadas de reflexión con la idea de realizar un diagnóstico y poder reunir la opinión de todos los estamentos de la comunidades educativas, empleando metodologías activas y participativas, donde los diferentes estamentos pudieron entregar sus observaciones a través de una series de preguntas abiertas en las cuales ellos desde sus ámbitos de desarrollo podían realizar sugerencias, realizar compromisos y opinar sobre como podemos mejorar la educación de nuestra comuna. Todo esto con el objetivo de plasmar un compromiso de posicionar a las y los participantes como agentes activos en la construcción del PADEM 2023. La primera jornada fue orientados a los equipos directivos y encargadas de los establecimientos, identificando nudos críticos principales, así como desafíos y buenas prácticas presentes en las comunidades educativas de Pumanque.

La siguiente Jornada fue implementada en cada establecimiento educacional con la participación de todos los estamentos, con el objetivo de recibir propuestas que contribuyan a movilizar la mejora escolar en cada establecimiento y a nivel sistémico. Esta jornada se desarrolló de manera presencial, según la dinámica de trabajo que mejor se acomodara a cada establecimiento. Estos talleres consideran los siguientes propósitos:

Jornada de Reflexión 1: Los Directivos y las Docentes Encargadas de cada establecimiento pudieran dialogar sobre de los nudos crítico y a partir de ellos se pudiesen estableces proyecciones de mejora y compromisos para el año 2023, además de visualizar sus fortalezas en sus prácticas pedagógicas de manera de fortalecerlas y estableciendo sus necesidades para llevar a cabo dichos compromisos. Y, por último, pero no menos importante, las habilidades que se deben afianzar en el ámbito socioemocional considerando los diversos cambios que nos ha generado este proceso de pandemia durante los últimos años, todo esto en busca de la escuela ideal de acuerdo a sus realidades y contextos.

Jornada de Reflexión 2: Tuvo por propósito que las comunidades educativas realizaran un diagnóstico en base a sus nudos críticos, necesidades y apoyos deseables para avanzar en cada uno de ellos. Junto con favorecer la participación de toda la comunidad educativa, el diagnóstico buscó ser un espacio de reflexión y de generación de una visión compartida respecto a los desafíos principales que se identifican por cada estamento, permitiendo que las comunidades educativas contribuyan participativamente con iniciativas, acciones y compromisos, a partir de los desafíos principales identificados al realizar su reflexión. De esta manera se podrá avanzar en ellos de manera coherente y articulada con el Proyecto Educativo (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento de la comuna.



3.- Diagnostico

El PADEM 2023 de Pumanque se enmarca en un periodo muy singular en la historia de la educación pública de la comuna y del país. Por una parte, nos corresponde continuar enfrentando las consecuencias de la pandemia derivada del COVID 19 y sus múltiples efectos sobre el trabajo educativo debemos también diseñar e implementar la post pandemia, haciéndonos cargo de disminuir las brechas de aprendizajes y de la contención socioemocional de nuestros y nuestras estudiantes y, en general, de todos los integrantes de cada comunidad.

Por otra parte, la educación pública de la comuna y el país se encuentra transitando hacia un nuevo sistema y organización institucional, diferente al municipio y de carácter estatal nacional. En ese tránsito, se espera aportar al nuevo sistema comunidades educativas empoderadas y responsables de sus procesos educativos, con una gobernanza escolar basada en la confianza, la participación, el diálogo y el trabajo colaborativo.

En este sentido, un desafío importante para la Dirección de Educación Municipal es acompañar de manera efectiva los diversos procesos de las comunidades educativas siendo cercana, respetando acuerdos, escuchando activamente y buscando responder oportunamente. Esto implica instalar una cultura profesionalizada en el sistema, basada en el diálogo y el buen trato la colaboración y la transparencia en sus procesos y la voluntad permanente de agilizar y modernizar los procesos administrativos internos del DAEM, en orden a mejorar su gestión y capacidad de resolución y de apoyo y soporte a sus establecimientos educacionales.

Sumado a lo anterior se están planteado importantes desafíos, tales como desarrollar los procesos de concurso de directores y/o directoras de los establecimientos y Jefe DAEM que hoy están designados a espera de poder realizar el proceso por alta dirección pública, de manera de contar con un proceso ya instalado en cada establecimiento al momento del traspaso al servicio local, respaldando un proceso educativo con prácticas instaladas y apoyadas por todas las comunidades educativas. Todo ello en el marco del Plan Estratégico Comunal de Educación Pública 2022-2025

Las Jornadas de Reflexión se llevaron a cabo en cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna, permitiendo que cada estamento contribuyera desde su función con una mirada crítica sobre los nudos críticos que pueden observar y a la vez sugerir formas de abordar dichos desafíos. En estas instancias de dialogo cada estamento abordaron los principales desafíos educativos y el estado de cada establecimiento. A partir del contenido de estas conversaciones se hace posible distinguir los siguientes elementos:



3.1.- Nudos Críticos

- Necesidad de mejora algunos espacios de infraestructura en los establecimientos educacionales, como baños, patios, salas de clases, entre otros.
- Contar con espacios seguros y adecuados para el desarrollo de las distintas actividades que se realiza en los establecimientos educacionales.
- Equipos Computacionales para los establecimientos más pequeños.
- Contar con personal de apoyo para las licencias médicas y/o días administrativos, además de la incorporación de cargos o funciones necesarios para el buen funcionamiento de los establecimientos.
- Horas para profesores jefes para el acompañamiento en los procesos de sus estudiantes y sus familias.
- Mayor apoyo en en las labores pedagógicas.
- Articulación de ciclos y niveles para consensuar metodologías, normas, contenidos, etc.
- Mayor preocupación de las familias por los procesos educativos de sus hijos.
- Contención Emocional para los distintitos estamentos de las comunidades educativas.
- Mayor empatía por parte de algunos docentes, con actividades no solo de memoria y atendiendo a la diversidad de aprendizajes.
- Perfeccionamiento en las diversas áreas de gestión de los establecimientos (pedagógicas, Convencía Escolar, Tics, primeros auxilios, Salud mental, etc).
- Agilizar procesos administrativos y de compra.

3.2.- Compromisos de Mejora

- Planificación y gestión para afianzar las relaciones entre los distintos estamentos.
- Afianzar alianzas Escuelas-Familias para potenciar los procesos educativos.
- Incorporar nuevas prácticas pedagógicas.
- Realizar trabajo colaborativo y compartir experiencias para el logro de los aprendizajes.
- Realizar actividades que puedan desarrollar experiencias de aprendizajes significativos en los estudiantes.
- Promover la sana convivencia y el bienestar de nuestros estudiantes.
- Planificar de acuerdo con el contexto Psicosocial de los estudiantes, poniendo como foco el bienestar socioemocional de nuestros estudiantes para crear instancias de aprendizajes significativos.
- Desarrollo de habilidades por sobre los contenidos.
- Compromiso y responsabilidad frete al apoyo del trabajo docente.
- Ser más empáticos con los estudiantes y generar instancias de juegos para nuestros estudiantes durante sus recreos.



- Apoyar los procesos educativos de nuestros hijos.
- Participación en las actividades escolares de nuestros hijos.
- Ser responsables en el acompañamiento y cumplimiento en mi rol de apoderado (reuniones de apoderados, acompañamiento en actividades académicas, entre otras.)
- Mantener un comportamiento adecuado, tener presentes nuestros deberes, cumplir con nuestros compromisos y ser solidaros con nuestros compañeros.

3.3.- Herramientas Para Fortalecer en Nuestras Prácticas Profesionales

- Fortalecimiento de plataformas y monitoreo de esta.
- Trabajo Colaborativo.
- Comunicación efectiva.
- Instancias de Participación de la comunidad en el análisis y proyección del establecimiento.
- Identificación y fortalecimiento de los liderazgos.
- Incorporación, mejoramiento y revisión del uso de Tic´s en el aula.
- Sistematización del trabajo colaborativo y reflexión pedagógica.
- Capacitación para los docentes en el desarrollo de habilidades y ABP.
- Incorporación paulatina de trabajo con ABP.
- Evitar sobre intervención por parte de los equipos de apoyo (PIE, Dupla, ETC)
- Jornadas de convivencia y de autocuidado para los funcionarios de la escuela, que apoyen la sana convivencia de todos y todas.
- Capacitaciones sobre primeros auxilios, plataformas digitales, salud mental, manejo de habilidades, convivencia escolar- clima de aula, manejo de crisis y NEE.
- Mayor apoyo y unión en relación con los centros de apoderados, la participación en actos o premiaciones que fueron extinguiéndose debido a la pandemia, con la finalidad de ir generando un mayor compromiso con nuestros hijos e hijas.
- Generar talleres para los padres y apoderados.
- Genera espacios para dar nuestra opinión, participando en el centro de alumnos y directiva, mejorar y tener más herramientas de participación ciudadana. Debemos tener más confianza con nuestros profesores, ellos deben darnos los espacios.
- Reforzar asignaturas más descendidas.
- Mejorar el equipamiento computacional de los establecimientos.
- Habilitar y mantener espacios comunes, especialmente servicios higiénicos y ocuparse de las múltiples necesidades en términos de infraestructura.



3.4.- Jornadas Reflexión

Jornada de Participación PADEM 2023 Escuela Pumanque









Jornada de Participación PADEM 2023 Escuela Peñablanca







Jornada de Participación PADEM 2023 Escuela Palmilla de Reto









Jornada de Participación PADEM 2023 Escuela Nilahue







Jornada de Participación PADEM 2023 Escuela Mata Redonda











4.- Antecedentes Demográficos

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, la que tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad a partir de la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El Instituto Nacional de Estadísticas ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

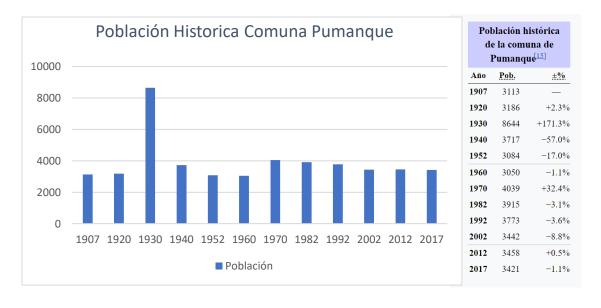
4.1 Población Comunal

El censo de 2017 determinó que hay 3.421 personas residiendo dentro de los límites de la comuna de Pumanque. De ellas, 1.670 son mujeres y 1.751 son varones. El recuento indicó que en el territorio existen 1.670 viviendas. La densidad poblacional por kilómetro cuadrado es de 7,75.

Un 14,2% de los encuestados señaló tener menos de 15 años, un 66,8% se halla en el rango de 15 a 64 años, y un 19% declaró tener 65 o más años. La totalidad de la población censada se encuentra en un área rural.

Del total de habitantes en 2017, 3.329 eran residentes habituales. El promedio de escolaridad del jefe de hogar asciende a siete años. Solo un 12% de la población accedió a la educación superior, de los cuales un 70% la completó. El 48% de los habitantes de Pumanque declaran trabajar, de los cuales el 32% son mujeres. Predomina el empleo en el sector terciario (64%).

El 4% de los residentes en la comuna de Pumanque indicó ser parte de un pueblo originario, destacándose las etnias: mapuche (83,9%) y quechua (11,9%). Un 1% de la población de Pumanque proviene del extranjero, destacándose las comunidades de Bolivia (67,7%), Argentina (11,7%) y Perú (8,8%).





4.2.- Población por grupos de edad 2002 y 2017

Edad	2002	2017	Distribución p	or Grupos de Eda 2017 (%)	id Censo
			Comuna	Región	País
0 a 14	837	487	14,24	20,75	20,05
15 a 29	662	650	19	21,04	23,37
30 a 44	775	640	18,71	20,83	21,05
45 a 64	726	995	29,09	25,47	24,13
65 o más	442	649	18,97	11,91	11,4
Total	3.442	3.421	100	100	100

5.- Resultados Académicos

5.1.- Establecimientos educacionales según administración, años 2014 y 2017.

Dependencia	Соі	muna	Región		
Dependencia	2014	2017	2014	2017	
Corporación Municipal	0	0	80	80	
Municipal DAEM	7	7	322	317	
Particular Subvencionado	0	0	272	275	
Particular Pagado	0	0	22	21	
Corporación Administración delegada	0	0	6	6	
Total	7	7	702	699	

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC



5.2.- Matrícula escolar según dependencia administrativa, años 2014 y 2017

	Com	nuna	Región		
Dependencia	2014	2017	2014	2017	
Corporación Municipal	0	0	33.384	30.945	
Municipal DAEM	298	293	61.983	59.259	
Particular Subvencionado	0	0	79.615	85.129	
Particular Pagado	0	0	9.363	10.124	
Corporación Administración delegada	0	0	4.971	5.227	
Total	298	293	189.316	190.684	

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

5.3.- Matrícula escolar según nivel de enseñanza, años 2014 a 2017

Nivel de Enseñanza	Com	iuna	Región		
WWCF de Effschanza	2014	2017	2014	2017	
Educación Parvulario	52	48	20.411	19.782	
Enseñanza Básica Niños y Jóvenes	246	245	103.711	105.161	
Enseñanza Básica Adultos	0	0	933	834	
Educación Especial	0	0	9.227	10.029	
Enseñanza Media H.C Niños y Jóvenes	0	0	34.662	34.715	
Enseñanza Media Científico-Humanista Adultos	0	0	5.997	6.146	
Enseñanza Media TP Niños y Jóvenes	0	0	14.172	13.852	
Enseñanza Media Técnico-Profesional Adultos	0	0	203	165	
Total	298	293	189.316	190.684	

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC



5.4.- Resultados SIMCE Segundo Básico, años 2013 a 2015

	Comuna			Comuna Región			F	País	
Prueba	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Lectura	257	268	267	254	254	254	254	255	253

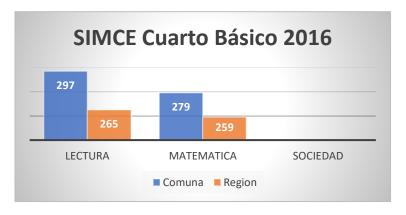
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, MINEDUC.



5.5 Resultados SIMCE Cuarto Básico, años 2014 a 2016

Prueba		Comuna		Región		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Lectura	270	277	297	262	265	265
Matemáticas	250	253	279	253	265	259
Sociedad	238			255		

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, MINEDUC.

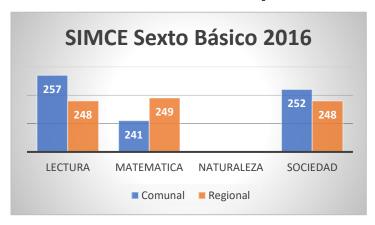




5.6 Resultados SIMCE Sexto Básico, años 2014 a 2016

Drugha		Comuna			Región	
Prueba	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Lectura	250	292	257	240	246	248
Matemática	244	264	241	247	251	249
Naturaleza	237			249		
Sociedad			252		247	248

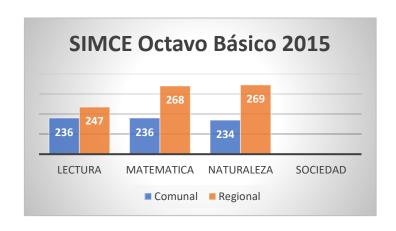
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, MINEDUC.



5.7 Resultados SIMCE Octavo Básico, años 2014 y 2015

Prueba		Comuna		Región		
Prueba	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Lectura	254	249	236	256	241	247
Matemática	232	247	236	259	259	268
Naturaleza	248		234	271		269
Sociedad		244			260	

Fuente: Resultados SIMCE por comuna, Ministerio de Educación (MINEDUC).





5.- Política Educativa Comunal.

5.1.- Propuesta Pedagógica

El modelo educativo comunal se levanta sobre ideas fuerza que están asociadas a los 4 pilares educativos y a los principios pedagógicos que constituyen el núcleo central del proyecto educativo comunal. De estos pilares y principios se desprende un enfoque de educación para la vida, en toda su amplitud y complejidad, lo que implica poner el conocimiento al servicio de la comprensión y la transformación de la vida en sociedad desde la perspectiva de la dignidad y el buen vivir. En este contexto se busca una educación con sentido y afectiva, centrada en el aprendizaje y desarrollo de Habilidades de los estudiantes, con un ideario de sujeto y de sociedad basada en el enfoque de derechos, pero a la vez asociados a sus respectivos deberes, en una perspectiva no sexista e inclusiva y en una construcción que releva el protagonismo de las comunidades.

Dicho ideario se materializa a través de una praxis pedagógica, curricular y evaluativa en la cual los principios y dimensiones valóricas, socioemocionales y contextuales de las y los estudiantes no están separados del conocimiento académico. Por el contrario, se encuentran integrados en el propio desarrollo curricular; integrados en una pedagogía que se sostiene esencialmente en las capacidades de las y los docentes para reflexionar críticamente respecto de su realidad y de su propia práctica, así como para tomar decisiones pertinentes a esos contextos y basadas en su acervo profesional y en la reflexión en conjunto con sus pares.

Esta política educativa comunal se complementa con políticas específicas para apoyar la retención escolar y la promoción de los diversos talentos, el incremento de la matrícula fomentando el desarrollo de los diversos proyectos educativos, la recuperación de los aprendizajes y el cuidado por el bienestar socioemocional de las comunidades.

5.1.1.- Una pedagogía para la Formación Ciudadana.

El diálogo y la deliberación colectiva es la base para el desarrollo de experiencias de enseñanza y aprendizaje participativas, que se construyen reconociendo e incorporando los intereses y necesidades de las y los estudiantes. Esto supone profundizar los espacios de discusión desde una perspectiva reflexiva, respetuosa y empática entre todos quienes componen las comunidades educativas, pero especialmente a partir de las experiencias democráticas en el aula, lugar donde se funda la ciudadanía activa. Una ciudadanía que favorece el desarrollo de habilidades comunicativas y la capacidad para expresar las ideas, valorando un horizonte ético y una formación que habilita para la vida en sociedad. Para ello, la formación ciudadana, el rescate de la memoria y el respeto a los derechos humanos, se constituyen en ejes transversales de una pedagogía para la democracia y la promoción del pensamiento reflexivo-crítico. Una enseñanza orientada desde principios de justicia, igualdad y solidaridad, que permeen de manera transversal el currículum, las prácticas pedagógicas y la evaluación para el aprendizaje.



5.1.2.- Una pedagogía para el aprendizaje y la formación integral.

La formación integral de las y los estudiantes supone un desarrollo multidimensional del sujeto, donde no se ponga el foco exclusivo en lo cognitivo y en que el conocimiento no se aborde de manera separada de las dimensiones sociales, valóricas, emocionales, corporales, etc. Un aprendizaje en que dicha articulación se dé a partir de las necesidades y contextos de las y los estudiantes.

Esto implica también que se concrete el derecho de acceso a las diversas áreas del conocimiento en toda su amplitud (artes, ciencias, humanidades, deportes, etc.), de modo que las y los estudiantes puedan desarrollar experiencias de aprendizaje amplias, significativas e integrales, en el contexto de las propuestas pedagógicas de las distintas asignaturas y/o de su trabajo conjunto. Para ello, los establecimientos y sus docentes deben generar una mirada del desarrollo curricular y evaluativo que, en el marco de sus PEI y PME, promuevan sistemáticamente dicha integralidad y aseguren las herramientas para avanzar en ello.

5.1.3.- Una pedagogía inclusiva.

Las definiciones curriculares, pedagógicas y evaluativas deben promover una cultura del respeto, el reconocimiento y la valoración de la diversidad a nivel social y cultural, en particular en el contexto del desarrollo de las características y retos individuales, grupales y locales de las experiencias de enseñanza y aprendizaje. Dicha diversidad se expresa de múltiples maneras y se constituye como un marco valórico común, que debe permear las propuestas de aula tanto a nivel de sus contenidos como en lo metodológico y evaluativo considerando ritmos, intereses y formas de aprendizaje diversas y no estandarizadas. Lo mismo respecto de los diferentes elementos que constituyen la vida y cotidiano educativo del establecimiento educacional (rutinas, espacios, patios, etc.).

5.1.4.- Una pedagogía desde la profesionalización y reflexión crítica docente.

El permanente desarrollo de capacidades en los equipos docentes y de asistentes de la educación (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares) son esenciales en un modelo educativo para la formación integral. Suponen, por un lado, el fortalecimiento de los espacios de trabajo colaborativo y en red, para lo cual es central la constitución de comunidades profesionales de aprendizaje. Y, por otro lado, resulta determinante que dichos espacios se constituyan en torno a un horizonte de contenidos vinculados al desarrollo curricular como respuesta situada a los desafíos de cada comunidad.

En ese marco, se deben promover las prácticas pedagógicas exitosas, la promoción de experiencias de innovación y experimentación pedagógica, la implementación de metodologías activas, la evaluación formativa y de proceso, la reflexión permanente (individual y entre pares) respecto de las propias experiencias docentes y su impacto en los aprendizajes integrales de las y los estudiantes.



5.1.5.- Una pedagogía para la convivencia.

El enfoque formativo de convivencia escolar supone que la dimensión socioemocional se incorpora de manera explícita en las propuestas curriculares y pedagógicas que las y los docentes realizan, para fortalecer el desarrollo integral de las y los estudiantes. Para ello es indispensable el fortalecimiento de los vínculos entre estudiantes y el mundo adulto, como condición básica del aprendizaje para la vida en sociedad; y el acompañamiento a las trayectorias educativas, con el objetivo de que las niñas, niños y jóvenes permanezcan en el sistema escolar, construyan una trayectoria positiva y desarrollen experiencias formativas con sentido, en directa colaboración con la construcción de sus proyectos de vida y con la posibilidad de ampliar sus visiones del mundo.

5.1.6.- Una pedagogía contextualizadora.

La contextualización curricular y pedagógica se sostiene sobre la idea de que nadie aprende al margen de su cultura y que los conocimientos deben ser puestos al servicio de los desafíos de la vida en todas sus dimensiones. Esto implica avanzar hacia una pedagogía que promueva la comprensión de su entorno social y cultural del que se forma parte. Por ejemplo, una pedagogía que incorpore la memoria histórica local como oportunidad y escenario privilegiado del aprendizaje situado y la reflexión sobre la propia experiencia del estudiante como ciudadana o ciudadano. Para ello, la identificación de problemas socialmente relevantes como objetos de aprendizaje clave, debe orientar la movilización de los conocimientos y posibilitar el desarrollo de experiencias interdisciplinarias y curricularmente contextualizadas. Una pedagogía donde la historia de sus localidades, patrimonios de sus sectores, los fenómenos socioambientales, las expresiones artísticas y la vida con sus familias, se constituye en un espacio de aprendizaje real que articula un diálogo entre experiencia vital y currículum escolar, como bases para garantizar aprendizajes significativos y en profundidad.

5.1.7.- Una pedagogía intercultural.

El contexto multicultural, el cual se está insertando de apoco en nuestras comunidades educativas de la comuna, constituyen un desafío de primer orden para la reflexión en torno a las pedagogías interculturales y la incorporación de conocimientos y saberes ancestrales, así como de otras naciones. Saberes que pueden enriquecer significativamente las propuestas curriculares y pedagógicas de nuestras escuelas y liceo y que permiten a las y los estudiantes el acceso a la ampliación de sus mundos, al encuentro desde la diferencia y a la posibilidad de superar la homogeneidad cultural heredada. En términos educativos, esta diversidad posibilita la incorporación de miradas y experiencias, así como los principios del buen vivir.



5.2.- Visión y Misión Estratégicas.

5.2.1-. Misión

El Departamento de Educación Municipal de Pumanque, busca desarrollar una gestión educacional que fortalezca el trabajo en equipo en todos sus estamentos, generar altas expectativas en sus docentes para el desarrollo de las prácticas pedagógicas y potenciar las habilidades de nuestros estudiantes, con el propósito de formar personas que puedan insertarse en la sociedad con las herramientas necesarias del siglo XXI.

5.2.2.- Visión

Consolidar el sistema educativo de la comuna de Pumanque, en su organización integral, permitiendo que cada institución potencie las habilidades en sus estudiantes a través de sus sellos educativos, fortaleciendo metodologías de enseñanza desafiantes, en un clima de convivencia adecuado para cada comunidad escolar.

5.2.3.- Sellos

- Promover el trabajo en equipo y participación de los estamentos de cada comunidad educativa.
- Potenciar el desarrollo de habilidades en los y las estudiantes.
- Fortalecer las prácticas pedagógicas.
- Desarrollar un clima escolar adecuado en los establecimientos.
- Promover actividades inclusivas que favorezcan la calidad de vida.



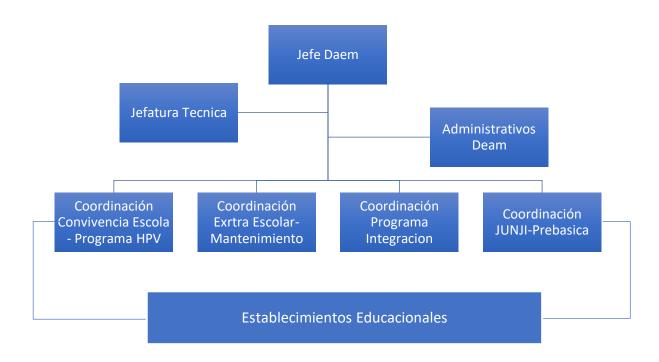
5.3.- Objetivos Estratégicos

DIEMENSIONES	OBJETICOS ESTRATEGICOS
LIDERAZGO	Fortalecer líneas de liderazgo en los equipos directivos y técnicos que favorezcan el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y el logro de los objetivos planteados.
GESTIÓN CURRICULAR	Sistematizar procesos que aseguren la preparación, análisis y evaluación de las prácticas pedagógicas cautelando la cobertura curricular y el desarrollo de las habilidades, en función de logros de aprendizajes de los y las estudiantes.
GESTIÓN DEL CLIMA ESCOLAR Y CONVIVENCIA	Potenciar la creación y mantención de buenos climas escolares y organizacionales que incentiven la participación comprometida de todos los actores involucrados en el proceso educativo
GESTIÓN DE RECURSOS	Asegurar una administración eficiente de los recursos humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los Proyectos Educativos.

5.4.- Estructura Organizacional

El Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Pumanque, administra y gestiona la educación municipalizada, y se da la siguiente estructura orgánica:

Ilustración 2: Organigrama Departamento de Administración de Educación Municipal de Pumanque.





6.- Dotación Docente.

6.1.- Escuela Pumanque (Liceo)

Docentes

ASIGNATURA	N° DE HORAS
DIRECTORA	44
INSPECTOR GENERAL	44
UTP	44
ENCARGADO CONVIVENCIA	44
EDUCADORAS DE PARVULO	64
PROFESORA GENERAL BÁSICA 1° BÁSICO	38
PROFESORA GENERAL BÁSICA 2° BÁSICO	38
PROFESORA GENERAL BÁSICA 3° BÁSICO	38
PROFESORA GENERAL BÁSICA 4° BÁSICO	38
LENGUAJE	30
MATEMÁTICA	31
HISTORIA	20
ARTES VISUALES	18
MUSICA	18
EDUCACIÓN FÍSICA	26
ORIENTACION	9
TECNOLOGÍA	10
RELIGIÓN	18
INGLES	16
CIENCIA NATURALES	22
HORAS LIBRE DISPOSICIÓN (JEC, 6 x curso)	54
EDUCADORAS DIFERENCIAL	176
TOTAL HORAS ESCUELA PUMANQUE	825 horas

Asistentes de la Educación

FUNCIÓN DESEMPEÑO	N° DE HORAS
ASISTENTES AUXILIAR	132
ASISTENTES AULA	152
ASISNETES DE PATIO	132
FONOAUDIÓLOGA	24
ASISTENTE SOCIAL	40
PSICÓLOGOS	80
TERAPEUTA OCUPACIONAL	15
TOTAL HORAS ESCUELA PUMANQUE	575 horas



6.2.- Escuela Nilahue Cornejo

Docentes

ASIGNATURA	N° DE HORAS
DIRECTORA	44
UTP	44
ENCARGADO CONVIVENCIA	22
EDUCADORAS DE PARVULO	64
PROFESORA GENERAL BÁSICA 1° BÁSICO	38
PROFESORA GENERAL BÁSICA 2° BÁSICO	38
PROFESORA GENERAL BÁSICA 3° BÁSICO	38
PROFESORA GENERAL BÁSICA 4° BÁSICO	38
LENGUAJE	24
MATEMÁTICA	24
HISTORIA	16
ARTES VISUALES	16
MUSICA	16
EDUCACIÓN FÍSICA	24
ORIENTACION	8
TECNOLOGÍA	8
RELIGIÓN	16
INGLES	12
CIENCIA NATURALES	16
HORAS LIBRE DISPOSICIÓN (JEC, 6 x curso)	48
EDUCADORAS DIFERENCIAL	176
TOTAL HORAS ESCUELA NILAHUE C.	730 horas

Asistentes de la Educación

FUNCIÓN DESEMPEÑO	N° DE HORAS
ASISTENTES AUXILIAR	88
ASISTENTES AULA	152
ASISNETES DE PATIO	88
FONOAUDIÓLOGA	20
ASISTENTE SOCIAL	25
PSICÓLOGOS	70
TERAPEUTA OCUPACIONAL	15
TOTAL HORAS ESCUELA NILAHUE C.	458 horas



6.3.- Microcentro Sol Naciente

Docentes

FUNCION	ESTABLECIMIENTO	N° DE HORAS
PROFESORA ENCARGADA	ESCUELA COLHUE	44
PROFESORA ENCARGADA	ESCUELA RINCÓN LOS PERALES	44
PROFESORA ENCARGADA	ESCUELA MATA REDONDA	44
PROFESORA ENCARGADA	ESCUELA PALMILLA DE RETO	44
PROFESORA ENCARGADA	ESCUELA PEÑABLANCA	44
EDUCACIÓN FÍSICA	MICROCENTRO	12
INGLES	MICROCENTROS	12
EDUCADORA	MICROCENTROS	74
DIFERENCIAL		'4

Asistentes de la Educación

FUNCION	ESTABLECIMIENTO	N° DE HORAS
ASISTENTES AULA		220
SERVICIOS MENORES	MICROCENTRE SOL NACIENTE	150
PSICÓLOGA	MICROCENTRE SOL NACIENTE	44
FONOAUDIÓLOGA		25

6.4.- DAEM

FUNCIÓN	N° DE HORAS
JEFE DAEM	44
ENCARGADA FINANZAS	44
ENCARGADA RECURSOS HUMANOS	44
ENCARGADA ADQUSICIONES	44
ENCARGADA RENDICIONES	44
SECRETARIA	44
CANAL EXTRA-ESCOLAR	20
CHOFERES	220
PERSONAL JARDINES	112
ENCARGADO MANTENCION	25
MANTENIMIENTO	44
PROGRAMA HPV	64
BIBLIOTECA	84
TOTAL HORAS ESCUELA DAEM	833 horas



7.- Presupuesto 2023

7.1.- INGRESOS

PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"AÑO 2023 INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.702.000
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	
05	02				DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.702.000
05	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	_
05	03	001	001		Programa PREVIENE	
05	03	001	002		Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
05	03	002	001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	1.494.000
05	03	003	001		Subvencion Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	678.000
05	03	003	002		Subvencion Escolaridad - Subvención para Educación Especial	177.000
05	03	003	003		Anticipos de la Subvencion de Educacion	26.000
05	03	003	004		Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248 (SEP)	255.000
05 05	03	003	999		Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248 (SEP) Otros (Ter, Mantenimiento, Pro-retención, Excelencia Academica)	255.000 358.000
05	03	003			Otros (Ter, Mantenimiento, Pro-retención, Excelencia Academica)	
05 05	03 03	003	999		Otros (Ter, Mantenimiento, Pro-retención, Excelencia Academica) De la Junta Nacional de Jardínes Infantiles	
05 05 05	03 03 03	003 004 004	999		Otros (Ter, Mantenimiento, Pro-retención, Excelencia Academica) De la Junta Nacional de Jardínes Infantiles Convenios Educación Prebásica	



05	03	006	001	Atención Primaria Ley № 19.378 Art. 49	
05	03	006	002	Aportes Afectados	
05	03	006	003	Anticipo del Aporte Estatal	
05	03	007		Del Tesoro Público	45.000
0.5		007	004	2	
05	03	007	001	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033	-
05	03	007	004	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	-
		-	-		
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	45.000
05	03	009		De la Direccion de Educacion Publica	33.000
05	03	009	001	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica (FAEP)	33.000
05	03	009	999	Otros	
05	03	099		De Otras Entidades Publicas	
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	130.000
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	_
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	_
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02			DIVIDENDOS INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	-
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.500
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	20.500
80	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345 (Accidente del Trabajo)	500
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley № 18.196 (Isapre y Fonasa)	20.000
55		552		Total State of the	20.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	
		000		Multas Art. 14, № 6, Ley № 18.695 - De Beneficio Fondo Común	
08	02	002		Municipal Multas Lov do Alcoholas Do Boneficio Municipal	
08	02	003	-	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
UO	UΖ	004		I inditas Ley de Alconoles - De Benenicio Sei vicios de Salud	



08	02	005	Ì	l R	eg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	
-00	02	003		1	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras	
08	02	006			Municipalidades	
08	02	007		Multas J	uzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	800			Intereses	
					. FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. № 3.063, de	
08	03	221		1979		-
08	03	001			n Anual en el Trienio Correspondiente	
08	03	002			s Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	
08	03	005		De Municipa	alidades no Instaladas	
08	04			FONDOS DE	TERCEROS	_
08	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
08	04	999			Otros Fondos de Terceros	
08	99			OTROS		2.000
08	99	001		Devoluc. y R	leintegros no Provenientes de Impuestos	1.000
08	99	999		Otros		1.000
08	99	999		Otros		1.000
10					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
10	01			TERRENOS		
10	02			EDIFICIOS		
10	03			VEHICULOS		
10	04			MOBILIARIO	YOTROS	
10	05			MAQUINAS	Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS IN	FORMATICOS	
10	07			PROGRAMA	AS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACT	VOS NO FINANCIEROS	
					VENTA DE ASTRUGE ENVANGEDOS	
11					VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RI	ESCATE DE TITULOS Y VALORES	_
11	01	001		Depósitos a		
11	01	003			ondos Mutuos	
11	01	005		Letras Hipot		
11	01	999		Otros		
11	02			VENTA DE A	CCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99			OTROS ACTI	VOS FINANCIEROS	
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	500
12	02			HIPOTECAR		
12	06				POS A CONTRATISTAS	
12	07				POS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTA	S A PLAZU	
12	10			INGRESOS D	POR PERCIBIR	500
	10					500
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	_



40				251 252522 221112	
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999		Otras	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	-
13	03	001	001	Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	002	002	Flogrania Wejoraniiento de Barrios	
13	03	003		Del Gobierno Regional	-
13	03	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educacionales	
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	-
13	03	004	001	Otros Aportes	
13	03	005		Del Tesoro Público	
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley № 19.143	
13	03	999	001	De Otras Entidades Públicas	
13	03	333		De Otras Efficacies rublicas	
14				ENDEUDAMIENTO	_
1.0	01			ENDELID AMIENTO INTERNO	
14	01	003		ENDEUDAMIENTO INTERNO Francéstitos	-
14	01	002		Empréstitos	
14	01	003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	130.000
				TOTAL INGRESOS	1.855.000



7.2.- EGRESOS

PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACIÓN"AÑO 2023 **EGRESOS**

		7		(i		
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
SUB.	=	ASIGI	SUB	S BDS		
				05		
21					GASTOS EN PERSONAL	1.565.650
21	01				PERSONAL DE PLANTA	605.400
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	576.700
21	01	001	001		Sueldos Base	210.000
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	500
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley №19.070	500
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley №18.883, y Leyes №s. 19.180 y 19.280	
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley №15.076	
21	01	001	003		Asignación Profesional	-
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley №479 de 1974	
21	01	001	004		Asignación de Zona	-
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. №3.551	
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley №19.378, y Ley №19.354	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto №450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	
21	01	001	005		Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. № 2.411, de 1978	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. Nº 3551, de 1981	500
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. №3.551 de 1981	500
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. №3.551 de 1981	
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	-
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	



21	01	001	800	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	5.500
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley № 19.278	
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley № 19.410	
					Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art.	
21	01	001	009	004	13, Ley N° 19.715	5.000
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley №19.529	
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley №19.378	
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	500
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	-
21	01	001	010	001	Asignación por Pédrida de Caja, Art. 97, letra a), Ley №18.883	
21	01	001	011		Asignación de Movilización	1.000
21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley №18.883	1.000
21	01	001	012	001	Gastos de Representación	1.000
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	
	01	001	013		7 Signation de Direction Superior	
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	100
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley №18.566	
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley №18.675	
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley №19.200	
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley №15.386	
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	100
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	500
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	500
21	01	001	016		Asignación de Dedicación Exclusica	-
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	12.100
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley Nº 20.008	
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	12.000
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	100



21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley №19.264	
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	
	- 01	001	021		Asignation de Bereitsa i enair asitea	
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley Nº19.112	-
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley №15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº19.112	
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley №15.076, letra b), Art. 1, Ley №19.112	
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley №19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
21	01	001	020		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N°	
21	01	001	028	001	19.070	
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley №18.482	
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley №15.076	
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley №18.482	
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	
					- to gradient de 20th date por 1 dienoid	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	-
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001	033		Asignación Judicial	
21	01	001	034		Asignación de Casa	
21	01	001	035		Asignación Legislativa	
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley №19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley № 18.695	
-		66:				
21	01	001	044	25:	Asignación de Atención Primaria Municipal	-
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	68.000
21	01	001	047		Asignación Por Tramo Desarrollo Profesional	113.000
					Asig. Recon. Docencia Establecimiento Alta Concentracion Alumnos	
21	01	001	048		Prioritarios	40.000



		I	l		I	
21	01	001	049		Asig. Resp. Directiva y Técnico Pedagógica	3.500
21	01	001	049	001	Asig. Responsabilidad Directiva	3.000
21	01	001	049	002	Asig. Responsabilidad Técnico Pedagógica	500
21	01	001	050		Bonificacion por Reconocimiento Profesional	100.000
21	01	001	051		Bonificacion por Excelencia Academica	22.000
21	01	001	999		Otras Asignaciones	22.000
21	01	001	333		Nota: Incremeto Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley Nº19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	01	002			Aportes del Empleador	17.000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	17.000
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley Nº 18.566	
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	600
21	01	002	001		December 2 Institutional	100
21	01	003	001		Desempeño Institucional Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley	100
21	01	003	001	001	Nº20.008	
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	100
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	-
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley №20.008	
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	01	002	002	002	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley	
21	01	003	002	003	№19.813	
21	01	003	003		Desempeño Individual	500
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley №20.008	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley №20.008	
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley №19.378, agrega Ley	500
21	01	003	003	005	Nº19.607	
21	01	004			Remuneraciones Variables	100
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley № 19.041	
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioriarias	
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley №19.264	
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	



21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	100
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	11.000
21	01	005	001		Aguinaldos	4.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	2.000
21	01	005	003		Bonos Especiales	2.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	2.000
21	01	003	003	001	BOILD EXTRAORDINATIO ARTUAL	2.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	3.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	445.750
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	419.050
21	02	001	001		Sueldos Bases	201.000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	100
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley №19.070	50
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley №18.883, y Leyes №2. 19.180 y 19.280	
21	02	001	003		Asignación Profesional	50
21	02	001	004		Asignación de Zona	
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. №3.551	
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley №19.378, y Ley №19.354	
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	
21	02	001	005		Asignación de Rancho	
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. № 2.411, de 1978	
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	500
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. №3.551 de 1981	500
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. №3.551 de 1981	
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	-
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	6.600
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley № 19.278	
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	



1 1	Ī	ī				
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley № 19.410	500
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	5.000
21	02	001	009	004	Asignación Art. 1, Ley № 19.713	3.000
	02	001	003	003	Asignation Art. 1, Ley N-15.525	
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	100
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley №19.378	
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	1.000
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	_
21	02	001	010	001	Asignación por Pédrida de Caja, Art. 97, letra a), Ley №18.883	
21	02	001	011		Asignación de Movilización	100
21	02	001	011		Asignation de Movinzation	100
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley №18.883	100
21	02	001	012		Gastos de Representación	
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	300
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley №18.566	
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley №18.675	
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley №19.200	
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley №15.386	
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	<u> </u>
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	300
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	300
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	
					<u> </u>	
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	300
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusica	
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	19.000
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	19.000
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	02	001	019		Asignación por Turno	
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley №19.264	
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	<u> </u>
21	02	001	022		Asignación de Control	<u> </u>
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	-
21	02	001	024		Asignación Artículo 1º, Ley №19.112	-
21	02	001	025		Asignación Artículo 1º, Ley №19.432	L



l 34	02	001	026		Asimosión de Catínoule Dansenel Mádice Diume	
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	-
					Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N°	
21	02	001	027	001	19.070 Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N°	
21	02	001	027	002	19.378	
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley №19.112	
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	=
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	02	001	032		Asignación Judicial	
21	02	001	033		Asignación de Casa	
21	02	001	034		Asignación Legislativa	
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley №19.041	
21	02	001	036		Asignación Única	
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior	
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	-
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley №19.378	
21	01	001	044		Asignación de Experiencia	22.000
	01	001	011		Asignation de Experiencia	22.000
21	01	001	045		Asignación Por Tramo Desarrollo Profesional	35.000
21	01	001	046		Asig. Recon. Docencia Establecimiento Alta Concentracion Alumnos Prioritarios	17 000
21	01	001	046		Prioritarios	17.000
21	01	001	047		Asig. Resp. Directiva y Técnico Pedagógica	1.000
24	01	001	047	001	Asia Dagagashilidad Diragtina	500
21	01	001	047	001	Asig. Responsabilidad Directiva	500
21	01	001	047	002	Asig. Responsabilidad Técnico Pedagógica	500
21	01	001	048		Bonificacion por Reconocimiento Profesional	108.000
21	01	001	049		Bonificacion por Excelencia Academica	8.000
21	02	001	999		Otras Asignaciones	100
					Nota: Incremeto Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y	
					Responsabilidad, Art. 47, Ley №19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
					ac gastos correspondientes	
21	02	002			Aportes del Empleador	12.000
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	



l l	Ī		Ī			
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	12.000
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8º Ley Nº 18.566	
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	200
21	02	003	001		Desempeño Institucional	_
			001		Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley	
21	02	003	001	001	№20.008	
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	100
					Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley	
21	02	003	002	001	№20.008	
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	100
24	00	000	000	000	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley	
21	02	003	002	003	№19.813	
21	02	003	003		Desempeño Individual	100
21	02	003	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	003	003	003	Asignación Variable per Decempeño Individual	100
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley №19.378, agrega Ley	100
21	02	003	003	004	№19.607	
21	02	004			Remuneraciones Variables	_
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley № 19.041	
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioriarias	
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley №19.264	
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	14.500
21	02	005	001		Aguinaldos	6.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	3.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	7.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	7.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	514.500



21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	
21	03	002		Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003		Jornales	
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	439.000
21	03	004	001	Sueldos	354.000
21	03	004	002	Aportes del Empleador	20.000
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	20.000
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	45.000
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	20.000
21	03	006		Personal a Trato y/o Temporal	-
21	03	007		Alumnos en Práctica	500
21	03	999		Otras	55.000
21	03	999	001	Asignación Art. 1, Ley №19.464	5.000
21	03	999	999	Otras	50.000
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	-
21	04	001		Asignación de Traslado	-
21	04	001	001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley №18.883	
21	04	002		Dieta Parlamentaria	
21	04	003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	250.350
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.000
22	01	001		Para Personas	12.000
22	01	002		Para Animales	-
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25.500
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	500
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	25.000
22	02	003		Calzado	
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-
22	03	001		Para Vehículos	
22	03	002		Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	



22	03	003	Para Calefacción	
22	03	999	Para Otros	
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	100.400
22	04	001	Materiales de Oficina	40.000
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	6.000
22	04	003	Productos Químicos	1.000
22	04	004	Productos Farmacéuticos	
22	04	005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	200
22	04	007	Materiales y Utiles de Aseo	15.000
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	100
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.000
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	500
22	04	011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1.500
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.000
22	04	013	Equipos Menores	100
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
22	04	015	Productos Agropecuarios y Forestales	
22	04	016	Materias Primas y Semielaboradas	
22	04	999	Otros	30.000
22	05		SERVICIOS BASICOS	18.710
22	05	001	Electricidad	10.000
22	05	002	Agua	2.500
22	05	003	Gas	500
22	05	004	Correo	100
22	05	005	Telefonía Fija	3.500
22	05	006	Telefonía Celular	10
22	05	007	Acceso a Internet	2.000
22	05	800	Enlaces de Telecomunicaciones	
22	05	999	Otros	100
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18.800



ı	I			
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	15.000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.500
22	06	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	100
22	06	999	Otros	100
		333	0.00	
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	400
22	07	001	Servicios de Publicidad	100
22	07	002	Servicios de Impresión	100
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	100
22	07	999	Otros	100
22	08		SERVICIOS GENERALES	13.040
	08		SERVICIOS GERENALES	13.040
22	08	001	Servicios de Aseo	10.000
22	08	002	Servicios de Vigilancia	10
22	08	003	Servicios de Mantención de Jardines	
22	08	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	
22	08	005	Servicios de Mantención de Semáforos	
22	08	006	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.000
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	10
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza	10
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	10
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	10
22	08	999	Otros	1.000
22	09			40.100
		001	Arriendo de Terrenes	40.100
22	09 09	001	Arriendo de Terrenos Arriendo de Edificios	
	09	002	AITIEIIUO UE LUIIICIOS	
22	09	003	Arriendo de Vehículos	40.000
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	



22	09	006	,	Arriendo de Equipos Informáticos	
22	09	999	(Otros	100
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	500
22	10	001	(Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	500
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	
22	10	004		Gastos Bancarios	
22	10	999	(Otros	
22	11	004		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	19.500
22	11	001		Estudios e Investigaciones	
22	11	002	(Cursos de Capacitación	5.000
22	11	003		Servicios Informáticos	3.500
22 22	11 12	999	(Otros	11.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.400
22	12	001	(Gastos Reservados	
22	12	002		Gastos Menores	100
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	100
22	12	004		ntereses, Multas y Recargos	500
22	12	005	1	Derechos y Tasas	500
22	12	006		Contribuciones	100
22	12	999	(Otros	100
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000
23	01		ı	PRESTACIONES PREVISIONALES	1.000
23	01	004	ı	Desahucios e Indemnizaciones	1.000
23	03			PRESTACIONES PREVISIONALES	-
23	03	001		ndemnización de Cargo Fiscal	
23	03	002		Beneficios Médicos	
23	03	003		Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley №19.882	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100
24	01			AL SECTOR PRIVADO	100



24	01	001		Fondos de Emergencia	
24	01	002		Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. № 1, 3063/80	
24	01	003		Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. № 1, 3063/80	
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	
24	01	006		Voluntariado	
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	
24	01	008		Premios y Otros	100
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
25				INTEGROS AL FISCO	-
25	01			IMPUESTOS	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000
26	01			DEVOLUCIONES	5.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29.400
29	01			TERRENOS	
29	02			EDIFICIOS	
29	03			VEHICULOS	100
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	15.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	8.100
23	US			IMAQUINAS I EQUIFOS	8.100
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	8.000
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	
29	05	999		Otras	100
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	6.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	5.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000



29						
29 07 002 Sistemas de Información 100 29 99	29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	200
29 99	29	07	001		Programas Computacionales	100
ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	29	07	002		Sistemas de Información	100
ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30						
30						
30	30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
30	30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	
31	30	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	
31	30	03			OPERACIONES DE CAMBIO	
Section	30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
Section						
Section	21				INICIATIVAS DE INIVERSION	
31	31				INICIATIVAS DE INVERSION	-
31	31	01			ESTUDIOS BASICOS	-
31 02 001 Gastos Administrativos 02 002 Consultorías 02 003 Terrenos 031 02 004 Obras Civiles 031 02 005 Equipamiento 031 02 006 Equipos 031 02 007 Vehículos 031 02 007 Vehículos 031 03 031 Octros Gastos 031 03 Octros Gastos 031 Octros Gas	31	01	001		Gastos Administrativos	
31 02 001 Gastos Administrativos 31 02 002 Consultorías 31 02 003 Terrenos 31 02 004 Obras Civiles 31 02 005 Equipamiento 31 02 006 Equipos 31 02 007 Vehículos 31 02 999 Otros Gastos 31 03 PROGRAMAS DE INVERSION - 31 03 001 Gastos Administrativos 31 03 002 Consultorías 31 03 002 Consultorías 31 03 003 Contratación del Programa 32 02 HIPOTECARIOS 32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA 32 99 POR VENTAS A PLAZO	31	01	002		Consultorías	
31 02 001 Gastos Administrativos 31 02 002 Consultorías 31 02 003 Terrenos 31 02 004 Obras Civiles 31 02 005 Equipamiento 31 02 006 Equipos 31 02 007 Vehículos 31 02 999 Otros Gastos 31 03 PROGRAMAS DE INVERSION - 31 03 001 Gastos Administrativos 31 03 002 Consultorías 31 03 002 Consultorías 31 03 003 Contratación del Programa 32 02 HIPOTECARIOS 32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA 32 99 POR VENTAS A PLAZO						
31						-
31						
31 02 004 Obras Civiles 31 02 005 Equipamiento 31 02 006 Equipos 31 02 007 Vehículos 31 02 999 Otros Gastos 31 03 PROGRAMAS DE INVERSION - 31 03 001 Gastos Administrativos 31 03 002 Consultorías 31 03 003 Contratación del Programa 32 0 PRESTAMOS - 32 0 HIPOTECARIOS - 32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS - 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA - 32 99 POR VENTAS A PLAZO -						
31 02 006 Equipos Equipos						
31 02 006 Equipos 31 02 007 Vehículos 31 02 999 Otros Gastos 31 03 PROGRAMAS DE INVERSION - 31 03 001 Gastos Administrativos 31 03 002 Consultorías 31 03 003 Contratación del Programa 32 02 HIPOTECARIOS 32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA 32 99 POR VENTAS A PLAZO	31					
31 02 007 Vehículos	31				Equipamiento	
31 02 999 Otros Gastos 31 03 PROGRAMAS DE INVERSION - 31 03 001 Gastos Administrativos 31 03 002 Consultorías 31 03 003 Contratación del Programa 32 PRESTAMOS - 32 02 HIPOTECARIOS 32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA 32 99 POR VENTAS A PLAZO	31					
31 03 001 Gastos Administrativos	31	02			Vehículos	
31 03 001 Gastos Administrativos 31 03 002 Consultorías 31 03 003 Contratación del Programa 32 PRESTAMOS - 32 02 HIPOTECARIOS 32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA 32 99 POR VENTAS A PLAZO	31	02	999		Otros Gastos	
31 03 002 Consultorías 31 03 003 Contratación del Programa 32 PRESTAMOS - 32 02 HIPOTECARIOS 32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA 32 99 POR VENTAS A PLAZO	31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	-
31 03 002 Consultorías 31 03 003 Contratación del Programa 32 PRESTAMOS - 32 02 HIPOTECARIOS 32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA 32 99 POR VENTAS A PLAZO	31	03	001		Gastos Administrativos	
31 03 003 Contratación del Programa 32 PRESTAMOS - 32 02 HIPOTECARIOS - 32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS - 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA - 32 99 POR VENTAS A PLAZO - 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -						
32	31	03	003		Contratación del Programa	
32 02 HIPOTECARIOS 32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA 32 99 POR VENTAS A PLAZO 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -					, and the second	
32 02 HIPOTECARIOS 32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA 32 99 POR VENTAS A PLAZO 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -						
32 06 POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS 32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA 32 99 POR VENTAS A PLAZO 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -						-
32 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA 32 99 POR VENTAS A PLAZO 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -					HIPOTECARIOS	
32 99 POR VENTAS A PLAZO 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -					POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -					POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	32	99			POR VENTAS A PLAZO	
33 01 AL SECTOR PRIVADO	33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
	33	01			AL SECTOR PRIVADO	



33	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
33	04		A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
33	05		A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
33	06		A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
33	07		A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.500
34	01		AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-
34	01	002	Empréstitos	
34	01	003	Créditos de Proveedores	
34	03		INTERESES DEUDA INTERNA	-
34	03	002	Empréstitos	
34	03	003	Créditos de Proveedores	
34	05		OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-
34	05	002	Empréstitos	
34	05	003	Créditos de Proveedores	
34	07		DEUDA FLOTANTE	2.500
34	07	001	Deuda Flotante	2.500
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000
			TOTAL GASTOSM\$	1.855.000